MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 295 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 25/2021 "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS" CON ID N° 399148 POR LA SUMA DE G. 101.000.000 (GUARANÍES CIENTO UN MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San Antonio, 05 de julio de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 05 de julio de 2021.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 25/2021 "Construcción y colocación de letras corpóreas" con ID N° 399148 se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 101.000.000
2	SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco Cáceres	G. 102.000.000

Que la firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** con **RUC 2082221-9,** por valor de **G. 101.000.000 (Guaraníes ciento un millones)** la Contratación Directa (CD) N° 25/2021 "Construcción y colocación de letras corpóreas" con ID N° 399148. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Carlos Marcelino Chávez Mendoza con CI N° 2082221. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Nancy García
Secretaria General

Sr. Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal